

con el hábito que tiene de las cuentas financieras, no tardó en notar aquella gruesa partida de 6.000,000 que se balanceaba en ambos lados de la cuenta, y fácilmente reconoció que había habido allí un traspaso de escrituras. El señor Solar me dijo: «¿No se hizo esta operación por cuenta del señor Mirés? ¿teneis su visto bueno para este traspaso?»

Debo decir que yo tenía la costumbre, para poner á cubierto mi responsabilidad, de pedir á los gerentes el visto bueno para las operaciones que les concernían. Dije al señor Solar que me era muy violento hacer tal petición al señor Mirés: «No me lo dará, le contesté, hace mas de un año que tuvo lugar el hecho, y no querrá volver á ocuparse de él. O me dirá: «No me ha entendido V. bien, vuelva á poner la operación á mi nombre.»—«Mi querido Devaux, me dijo el señor Solar, hace dos ó tres años que tengo la profunda convicción de que Mirés hace esto; estoy contentísimo de tener la prueba, y la necesito. Con ella en la mano, le obligaré á retirarse de la gerencia.» El señor Solar insistía, me asediaba con sus instancias; vencido al fin, fui á pedir el traspaso al señor Mirés, que me dió su visto bueno. Se lo dije al señor Solar, pero me negué á entregarle las justificantes; era costumbre mia guardar los visto-buenos, y dije al señor Solar que no faltaría á mi costumbre en aquella circunstancia.

Entonces el señor Solar me llevó al gabinete de los administradores, me conjuró para que le entregara las comprobantes, y me dijo que era menester salvar el negocio y los intereses de terceros. Por espacio de mas de dos horas no cesó de dirigirme exhortaciones; finalmente, fatigado, rendido, saltándoseme las lágrimas cedí y le dí lo que me pedía; y ahora añadiré que si yo no hubiera creído que tenía razon, por vivas que hubieran sido sus instancias, no le habría entregado los documentos. El señor Solar me dió expresivas gracias, añadiendo que la entrega que yo le habia hecho le permitiría imponer condiciones al señor Mirés ó hacer que se retirase de la gerencia.

Por la noche volví á ver al señor Solar; estaba muy contento y me manifestó con efusion su gratitud: «Habeis prestado, me dijo, un inmenso servicio á la Sociedad, habeis salvado la Caja.»

Al día siguiente supe la salida del señor Solar para Burdeos, y presenté mi dimision de jefe de contabilidad, no teniendo nada que hacer en la casa. Esto es cuanto tenia que declarar, señores, bajo el juramento que me habeis exigido de decir la verdad.

El señor Mirés.—Había formado el propósito de oír con calma la declaracion del testigo y de no contestar á ella; pero me engañaban mis fuerzas. El señor Solar ha estado asociado mucho tiempo á mis negocios, á mis trabajos financieros. Su acusacion, formulada por boca del testigo, es la única que me afecta. Ved lo que tengo que contestar á ella; el señor Solar habia publicado en la *Presse* un artículo increíble, que costó una advertencia al periódico. Yo era propietario de la *Presse*. Reuní al punto á los miembros del consejo de inspeccion, y les dí á conocer el artículo, les dije que no podiamos mantener en su cargo á un hombre que habia insertado el artículo que habia motivado una advertencia, y pedí que el señor Solar se retirase del periódico. Habiéndose tomado inmediatamente un acuerdo en este sentido, al día siguiente fui á comunicárselo al señor Billault, ministro del Interior, manifestándole cuanto y cuan desagradablemente nos habia sorprendido al Consejo y á mí ver á un gerente servirse de su posicion para entregarse á sus pasiones políticas. Díjele además que yo iba á protestar contra el artículo. Este fué el comienzo de la lucha entre el señor Solar y yo. Ya volveré á hablar del señor Solar.

En cuanto á la cuestion de los 6.000,000 de francos sobre la renta, tengo el pesar tantas veces sentido, y tantas manifestado, de decir que si el señor Menginot lo hubiera visto todo, y lo hubiera dicho todo, no habria hecho este reproche. En Setiembre de 1857, al partir yo para Italia, la cuenta de pérdidas era de 75.000 francos; tres meses despues, era de 1.400,000. Quería yo resarcir esta pérdida; no podia obtener dicha ganancia con la renta, á causa de las indecisiones de la política; tampoco con los ferro-carriles, porque el mercado era demasiado reducido; no quedaba mas que el Crédito mobiliario que me ofreciese facilidad para la operacion, y me propuse conseguir de él la ganancia. El Crédito mobiliario apenas sale al mercado; era menester com-

prar en la Bolsa, en pequeñas cantidades, por cincuenta, por sesenta títulos, las que se presentaban. Verifiqué de este modo durante un largo espacio de tiempo muchas compras, hasta reunir 12,000 títulos, de los cuales vendí 10,000 á la descubierta; tres meses despues, producian una ganancia de 5.000,000 de francos. A fines de 1858 fui á Roma. ¿Sabeis lo que sucedió en el intervalo? El déficit de 1.400,000 francos se habia elevado á 3.000,000. No acuso al señor Solar; pero debo consignar que estas pérdidas tuvieron lugar durante mi ausencia. Por lo demás, nada estaba comprometido en el negocio de los 5.000,000 de francos.

El señor Presidente, al señor Barbet-Devaux.—¿Qué sabeis sobre los inventarios fraudulentos?

El señor Barbet-Devaux.—Yo habia hecho llevar un libro de inventarios anuales que contenia exactísimamente los detalles de todos los valores; no creo que baya uno mejor llevado, solamente que no daba la situacion absolutamente exacta. Esto dependia de los gerentes que siempre tenian en suspenso operaciones á largo plazo. Así, por ejemplo, cuando yo decia que en la cuenta de aplicacion habia pérdida, el señor Mirés me replicaba: «Dejad, yo recuperaré esa pérdida; no creo que el inventario entre en esos detalles.» De la misma manera, cuando sucedia que las acciones estaban en baja, el señor Mirés queria que se las inventariasen al precio de emision, que podia y debia restablecerse de un momento á otro. Los inventarios eran exactos; pero los gerentes trataban de hacer que la situacion fuera aprobada por el Consejo de inspeccion; era esta cuestion de apreciacion de la gerencia y que no incumbia al encargado de la contabilidad.

El señor Mirés.—Esa era consecuencia de mi sistema. Cuando habia pérdida, trataba yo de cubrirla con una ganancia.

El señor Presidente.—¿El inventario de 1859 consigna la venta de la línea férrea de Pamplona á Zaragoza por 9.150,750 francos?

El señor Barbet-Devaux.—Se habia comprado aquella línea á razon de 145,000 francos por kilómetro, y se revendió á los accionistas á 200,000 francos.

El señor Mirés.—No á los accionistas, sino á una sociedad futura.

TOMO II.

El señor abogado imperial.—Es decir, á los mismos accionistas.

El abogado señor Mathieu.—Dispensadme, señor abogado imperial, los señores Mirés y Salamanca no podian constituir por sí solos una sociedad anónima. La verdad es, que al lado de esos señores figuran en el acta una multitud de personas de consideracion y respeto, que nunca habrian consentido en ocultar una estafa.

El abogado señor Nicolet.—¿Cuándo el testigo habia formado un inventario, le preguntaban los individuos de la comision si los inventarios habian sido formados con elementos verdaderos y en regla?

El señor Barbet-Devaux.—Había reuniones del Consejo de inspeccion, en las cuales se comunicaban las cuentas á los miembros que lo componian. Dos ó tres días antes de esas reuniones iba el conde Simeón á mi despacho y yo le enseñaba los comprobantes de las cuentas. Yo iba á la reunion con mi expediente y leia las piezas del mismo. Los miembros del Consejo interrogaban al señor Mirés, y con sus explicaciones aprobaban las cuentas. Hasta 1859 todo pasó, si así puedo decirlo, en familia. Los consejeros se atenan á lo que manifestaba la gerencia. Pero en 1859 habian tenido noticia de las dificultades que habian producido las ejecuciones, y se examinaron las cuentas con mas rigor. Se discutió con mucha viveza, principalmente con motivo de los 5,852 títulos que el señor Mirés se habia adjudicado, y aquella operacion no fué ratificada. Yo dí á entender que se habian sufrido pérdidas considerables en los valores de rentas. Sin embargo, atendida la importancia de las operaciones pendientes, se pasó de largo sobre esto.

Habia un capítulo muy importante, el de las cuentas corrientes. Las cuentas de los deudores ascendian á veinte y cinco á treinta, y hasta á cuarenta millones. Los señores Mirés y Solar se mostraban fácilmente dispuestos para abrir estos créditos. El señor Mirés declaró en el Consejo de inspeccion que iba á reducir estas operaciones, y que haria cobrar su importe en el plazo mas breve posible.

Contestando el testigo á una asercion del libro recientemente publicado por el señor Mirés, dijo que nunca habia abrigado contra este odio ni pasion al-

guna, y que no tenía interés en causarle daño. Juro por mi honor y ante Dios, añadió, que esto es la verdad.

El señor abogado imperial.—¿No creísteis de vuestro deber dar á otros miembros del Consejo de inspección los mismos informes que al señor de Pontalba?

El testigo.—Sí, señor. Yo había observado en todos los miembros del Consejo de inspección, un vivo deseo de orden, ajenos á la contabilidad; no entendían gran cosa; pero estaban animados de las mejores intenciones. «Devaux, me decía el señor Chassepot, cuando presenté mi dimisión, es menester que permanezcáis en la casa. Solar se ha marchado, y no ejercerá ya su pernicioso influencia. Mirés es un buen hombre. Conseguiremos de él que regularice las operaciones, y todos estaremos tranquilos.»

El señor Mirés.—Se habla de complicidad; pero ¿qué complicidad? ¡Decid... decid lo que no ha sido honroso en mi vida.

El testigo.—Me parece que he sido muy moderado, y me sorprende que el señor Mirés no me haga justicia.

El señor Mirés solicitó que se le permitiese hacer una nueva observación sobre el incidente relativo á su cuenta personal, y dijo que, según esta, era en 1.º de Junio de 1837, acreedor por 1.100,000 francos, como era fácil comprobarlo en el libro que estaba llevado con perfecta exactitud. En cuanto á la calumnia que tendía á dejar pensar que él intervino en poco ó mucho en la pérdida de los 5.000,000 sobre las operaciones de la renta, he mandado hacer, dijo, esta mañana un estado que probará que la mayor parte de aquella pérdida tuvo lugar durante mi ausencia.

El señor Presidente.—Sí, pero ahora no deben hacerse consideraciones en descargo, sino fijar los hechos, nada más que los hechos. Vamos á continuar oyendo á los testigos.

El señor Malahar, empleado de la casa Mirés, fué encargado en 1839, al declararse la guerra de Italia, de firmar como jefe de la correspondencia, las circulares dirigidas á los clientes, cuyos títulos consideraba conveniente vender el señor Mirés, en la previsión de una baja continuada en todos los valores industriales.

El señor Mirés.—Yo fui quien redactó las circulares, y asumo toda la responsabilidad.

El señor Presidente, al testigo.—¿Hicisteis observaciones al señor Mirés?

El señor Malahar.—Yo no tenía que apreciar la naturaleza de la operación; sin embargo, hablé con el señor Mirés, y le pregunté si no sería caso de señalar un plazo á los interesados. El señor Mirés me dijo que no era ese su parecer, porque podría no alcanzarse el resultado que se buscaba; dos, tres, cuatro días, quizá, se perderían esperando la contestación de los clientes, y durante este tiempo habrían bajado más sus títulos. Todos los clientes que pidieron ser reintegrados lo fueron. El señor Mirés me había dado orden para ello. Yo se lo dije al señor juez de instrucción, que me contestó que no valía la pena consignar esto en mi declaración, porque yo sería contradicho por otros testigos.

El señor abogado imperial.—En efecto, lo será.

El señor Malahar.—Sí, por algunos que se negaron á reconocer la venta y que querían continuar siendo acreedores por sus títulos, negándose sin embargo á pagar la diferencia.

El señor Mirés.—Eso es, y eso sería demasiado cómodo.

El señor abogado imperial.—Tenían mucha razón para no querer reconocer una venta hecha en condiciones desastrosas y contra los estatutos.

El señor Malahar.—Yo soy ajeno á las ventas, no conozco sus condiciones, y creo que se han hecho regularmente.

El señor abogado imperial.—¿Consideráis regulares ventas hechas sin señalamiento de plazo, y antes de avisar á los clientes? Se les avisó; pero después de efectuada la venta.

El señor Besse, empleado que fué de la Caja general de ferro-carriles.—Siempre consideré ficticia la operación de las ejecuciones. Fundo esta opinión en dos cuentas: cuando se trató de arreglar la cuenta del señor Marion, agente de cambio, faltaban los títulos. Entonces vi que la cuenta del señor Osiris Iffa era, en cierto modo, la contrapartida de la primera. Me pareció que había allí una maniobra.

El señor Mirés.—La cuenta del señor Marion y la del señor Osiris Iffa eran necesarias para la contabi-

lidad, y sirvieron únicamente para regularizarla. La carta del señor Marion no fué nunca opuesta á los clientes. No habría habido maniobra sino cuando la factura del agente de cambio se hubiera opuesto á las reclamaciones de los clientes, y no se le presentó á ninguno.

El señor Allyon.—Yo había depositado en la Caja del señor Mirés cien acciones de los ferro-carriles austriacos, y sorprendí mucho recibir un día una carta del señor Mirés anunciándome que habían sido vendidas mis acciones á 365 francos, para salvar mis intereses. Escribí al señor Mirés diciéndole que le agradecía que pensara en mis intereses; pero que volviese á comprar inmediatamente mis acciones. No volví á oír hablar de nada, y al cabo de mucho tiempo me dirigí al abogado señor Lévesque, que dió los pasos necesarios, consiguiendo que le devolvieran mis títulos.

P.—¿Al depositar vuestras acciones recibisteis un préstamo de 40,000 francos?

R.—Sí, señor.

P.—¿Sabéis cuando se vendieron vuestras acciones de los ferro-carriles austriacos?... Fué en Abril, y la venta produjo cerca de 60,000 francos. ¿Hasta el 2 de Mayo no se os avisó la venta, no es verdad?

R.—Sí, señor; y la venta había producido, al tipo que se me anunció, 36,000 francos, por lo que quedaba yo á deber 4,000.

El señor Presidente.—Y los títulos vendidos habían producido realmente 59,000 francos.

P.—¿El señor Lévesque obtuvo sin dificultad la restitución de los títulos?

R.—Sí, señor. Un amigo mío, el señor de La Pommeraye, se hallaba en el mismo caso; acudió á los tribunales, y el mismo día de la citación le fueron devueltos sus títulos.

El señor Mirés.—La declaración que acabais de oír expresa, en efecto, la verdadera situación, pero debo completarla. El señor Allyon había comprado hacía mucho tiempo títulos de los ferro-carriles austriacos; cuando estalló la guerra sobrevino la baja; el cambio de 365 francos me asustó, no olvideis que se trataba de los ferro-carriles austriacos; yo preveía una baja considerable; el señor Allyon no podía librarse de una pérdida.

El señor Presidente.—¿Y escapó vendiéndole sus acciones?

El señor Mirés.—Esa es una cuestión de principio. El señor Allyon se hallaba en la situación de la mayor parte de los clientes, todos tenían confianza en mí, y yo obraba bien en defensa de sus intereses, puesto que al día siguiente de la venta las acciones bajaron á 327 francos. Pero volvió el alza, y entonces, como todos los jugadores engañados en sus cálculos, el señor Allyon se quejó y reclamó sus títulos, y se le devolvieron, de lo que me alegró mucho. Se me dice que había sido citado ante los tribunales, y contesto asegurando que defendía los intereses de los accionistas y no los míos; por desgracia los he defendido demasiado, y esto es lo que me ha conducido á mi ruina.

El señor Lévesque, abogado en el tribunal del Seine.—El señor de La Pommeraye fué un día á manifestarme que había depositado en poder del señor Mirés acciones de los ferro-carriles austriacos, en garantía de un anticipo de 28,000 francos, y que la casa Mirés había vendido aquellos títulos sin darle previo aviso. Citóse judicialmente al señor Mirés, y al punto recibí una carta del jefe de lo contencioso, y fueron devueltas las acciones. El señor de La Pommeraye había comenzado por hacer una intimación, y cuando vi al jefe de lo contencioso, señor Gaveaux, me dijo que al punto había escrito al señor de La Pommeraye. Era verdad, pero por un error cometido en las señas, no se había recibido la carta. En cuanto al señor Allyon, á quien vi después, escribí desde luego, y mi carta no fué contestada durante dos días. Resolvimos acudir á los tribunales; pero apenas hubimos presentado la citación, recibí una carta del señor Gaveaux, invitándome á verle, y diciéndome que sin duda nos entenderíamos como la primera vez. Cuando lo vi, ya había recibido él la citación, y me dijo que no esperaba que yo hubiera hecho eso después de la carta que me había escrito.

A estas declaraciones siguieron otras análogas de muchos testigos, cuyos títulos habían sido vendidos por la casa Mirés, la cual los reintegraba á medida que se le dirigían reclamaciones más ó menos enérgicas.

Llamado á explicarse sobre la emisión de las obli-

gaciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, el señor Halbronn, co-gerente que habia sido de la Caja de ferro-carriles, habló de esta manera: «La suscripción habia tenido lugar antes de mi entrada en la Caja. En Octubre nos hallamos en un grande apuro. Necesitabamos títulos, que se nos reclamaban, y faltaban títulos en la Bolsa, en tanto que el señor Salamanca tenia en su poder cierta cantidad de ellos. Entregábamos títulos provisionales, con los cuales volvian los tenedores al cabo de ocho, de diez dias, á recoger los títulos definitivos. Si hubiéramos querido, en efecto, comprarlos todos de una vez habríamos producido un alza ficticia, elevando la cotización de 250 á 270 por lo menos, con gran perjuicio de la Caja. Era evidente que en aquella época habia en provincias muchísimos títulos de aquel valor esparcidos, pero clasificados; cuando los agentes tenian que entregarlos, no podian hacerlo la mayor parte de las veces sino cuatro ó cinco dias despues de la negociación. Cuando en la Caja se sentia la penuria de los títulos, se acudía al señor Mirés ó á mí, y uno de los dos daba orden de comprarlos.

El señor Presidente.—Nada de esto habria sucedido si no hubieseis prometido 56,000 títulos, no teniendo mas que 50,000.

El señor Halbronn.—Yo no soy responsable de ese hecho, al cual soy ajeno. Pero creo que está precisamente en interés de los tenedores el que se emita mayor número de acciones que las anunciadas en la suscripción. Una baja al principio de un negocio es desastrosa, porque impide que se realicen todas las entregas del importe de las suscripciones. Es menester sostener un negocio que comienza, y para ello hay que comprar y recoger títulos en la plaza.

El señor abogado imperial.—¿Pero entonces donde estará el límite? ¿Quién os impedirá que emitais en lugar de 50,000 obligaciones, cien mil, ó doscientas mil?

El señor Mirés.—¿El límite? Está en la probidad del gerente, en su lealtad, en su honor.

El abogado señor Mathieu.—Y en el interés de la sociedad.

El señor Mirés.—¿No tiene el testigo conocimiento de un acuerdo del Consejo de administración del ferro-carril de Pamplona elevando la emisión de 50,000 obligaciones á 52,000?

El señor Halbronn.—Sí, ciertamente.

El señor Mirés.—Habiéndose entregado los títulos á 240 francos, era menester, en efecto, este excedente para llegar á los 25.500,000 francos que se necesitaban.

El señor Roget, cajero de los títulos de la casa Mirés.—Yo entregué á los señores Mirés y Solar 21,247 acciones de la Caja, con recibos de ellos que yo guardaba en cartera.

El señor Presidente.—¿Levantabais escritura de esas entregas de títulos?

El señor Roget.—No, señor; los recibos de los señores Mirés y Solar eran considerados como bonos de Caja.

El señor Presidente.—¿No se habia convenido en que los recibos del uno no serian entregados al otro sino en su presencia?

El señor Roget.—Yo creia, en efecto, que no podia proceder de otro modo.

El señor abogado imperial.—Habia más, algo más grave que eso. No debiais entregar los recibos firmados por el señor Mirés más que al señor Solar, y con el consentimiento del señor Mirés, y á este teniais que entregar los firmados por el señor Solar. Aquí tengo una carta en que decis al señor Mirés, que os pedia le restituyérais sus recibos, que esperabais la autorización del señor Solar, y le recordais que habiais prometido al señor Solar no entregar al señor Mirés sus recibos sino con la aprobación del señor Solar.

El señor Roget.—Es verdad, pero no se habia celebrado convenio para ello.

El señor abogado imperial.—¿Por qué esa negativa?

El señor Roget.—El señor Solar estaba ausente, y yo creia que no le agradaria que hiciera entrega de los recibos sin estar él presente y sin su consentimiento. Para mí, habia en esto una cuestion de delicadeza y de rectitud.

El señor abogado imperial.—¿Cómo! ¿Un gerente os reclama un documento, no sois más que un empleado y os negais á entregarlo? ¿Con qué derecho? Explicaos.

El señor Roget.—El señor Mirés no manifestaba más que un deseo, yo le hice una observacion, y él atendió mis escrúpulos.

El señor abogado general.—Dejais sin esplicacion los motivos de vuestra resistencia.

El señor Roget.—Creia que no podia obrar de otro modo que como obré.

El señor abogado imperial.—¿Pero acaso no tiene derecho un gerente para hacerse entregar todos los documentos que conciernen á los negocios de la Sociedad?

El señor Roget.—Yo consideraba que aquellos documentos habian sido confiados á mi lealtad.

El señor Presidente.—¿Os aconteció alguna vez que entregarais uno de esos documentos á uno de dichos señores sin podersele decir al otro?

El señor Roget.—No, por la razon de que los recibos habian sido hechos, firmados por uno y otro, en presencia del otro. Me parecia que mi deber era no entregarlos sino á los dos gerentes reunidos.

El abogado señor Mathieu.—Hé aquí la situacion. Habia dos co-gerentes iguales en facultades y en derechos. El señor Mirés manifestaba un deseo, nada más que un deseo; pero se trataba de un documento que pertenecia al señor Solar como á él mismo. El señor Roget era además pariente del señor Solar, y creia que se debia tener previamente la autorización del señor Solar. Lo mismo habria hecho respecto al señor Solar, si este hubiera reclamado uno de aquellos documentos sobre los que el señor Mirés tenia tantos derechos como el señor Solar.

El señor abogado imperial.—Nuestra interpretacion es otra, lo decimos francamente: el señor Roget no queria entregar al señor Mirés documentos que creia podian comprometer al señor Solar.

El abogado señor Mathieu.—Segun eso, se podria creer que el señor Mirés queria obligar al señor Solar á restituir á la Caja todo lo que de ella se habia sacado.

El señor abogado imperial.—Hé aquí una carta que arroja alguna luz sobre todo esto. La carta del señor Roget al señor Mirés es del 5 de julio. El 21 el señor Mirés escribe al señor Solar lo siguiente:

«21 de julio de 1860.

»Para contestar á las amenazas de revelaciones que se me han dirigido, os prevengo que si en un breve plazo no habeis saldado vuestra cuenta ó dado las garantías convenientes, y si no habeis reintegra-

do en la Caja de los títulos las 1,656 acciones de la Caja que debeis, se tomarán las medidas consiguientes, y me dirigiré á quien en derecho deba.»

Los siguientes párrafos de la carta leida por el señor abogado imperial, si no se refieren á la cuestion de los títulos sacados de la Caja, dán mucha luz sobre las diferencias que en aquella época habia entre los señores Mirés y Solar.

«Las Conferencias que acabais de celebrar en vuestra casa, en Guiraud, con los señores de Pontalba, Gaefte, y Osiris Iflla, han producido resultados. Mientras que el señor Iflla me hacia conocer ayer, con vuestra autorizacion, que el abogado señor Dromery habia sido designado por el señor de Pontalba y por vos para hacer valer vuestras reclamaciones contra la Caja de los ferro-carriles, yo sabia la noche misma por M. C... que M. B..., consejero de Estado, habia oido en casa de M. B..., las siguientes conversaciones: «Parece que suceden en casa del señor Mirés cosas graves; los señores Solar y de Pontalba dicese que deben sumas considerables, y el señor Mirés no se atreve á perseguirlos por temor á enojosas revelaciones.» Yo no puedo equivocarme sobre el origen de tales rumores, sabiendo que el señor Gaefte, despues de haber asistido en Guiraud á las conferencias, llegó á Paris en compañía de los señores de Pontalba y Osiris Iflla, y que inmediatamente fué á visitar á M. B...

».... El señor Osiris Iflla me ha hecho saber tambien que os resistiais á presentar vuestra dimision de redactor en jefe de la *Presse*. Pero debeis tener en cuenta que comprasteis la participacion en la *Presse* á un precio muy elevado, porque los derechos de gerente y de redactor en jefe estaban unidos. La venta aislada de la participacion sin los derechos que le estaban anejos, ocasionaria una gran pérdida en perjuicio de la Caja general de los ferro-carriles. Espero que no persistireis en esta pretension, que no haria sino agravar el error que cometisteis comprando este periódico contra mi voluntad, y el mal, áun mayor, de haber comprometido la propiedad con vuestros furibundos ataques contra el emperador, ataques que han hecho necesario, de parte del Consejo de inspeccion, una protesta que yo he provocado y que he entregado al Excmo. señor ministro del Interior.

»No ignoro que el haberseos concedido un plazo, á instancia mia, para que dimitais vuestro cargo de redactor en jefe que halagaba vuestras pasiones políticas, ha contribuido á activar vuestros malos sentimientos respecto á mí, sentimientos de los que yo habia sentido su influencia en el desgraciado negocio de los ferro-carriles romanos, que, de acuerdo con los señores Ducros y de Pontalba, habriais arruinado si yo no hubiese logrado sacarlo de vuestras manos, y afortunadamente, gracias á mí, se halla á salvo en la actualidad y en plena prosperidad en Roma....

»No terminaré esta carta sin daros un aviso.

»Asististeis á las amenazas de pleitos hechas por los señores Debrousse, Sarti, Genty, Blanzly hijo y compañía, etc., etc. Sabéis que bajo la influencia de aquellas amenazas y de vuestra presion consentí en transacciones onerosas para la sociedad de los ferro-carriles romanos y para la Caja de los ferro-carriles, que era responsable del capital.

»Sin duda vos y el señor de Pontalba habeis esperado un resultado análogo, poniendo en peligro el crédito y la consideracion de la Caja general de los ferro-carriles; pero llegais tarde: los litigios me asustaban únicamente porque habria padecido con ellos el crédito de la sociedad de los ferro-carriles romanos, y la Caja de los ferro-carriles, responsable del capital, se habria visto comprometida.

»Hoy sentiria todo litigio, pero no abrigo los mismos temores, porque la caja de los ferro-carriles está desligada, su capital está intacto, y aunque un litigio es siempre enojoso para un establecimiento de crédito, lo prefiero á hacer nuevos sacrificios; muy pronto tendreis la prueba de ello, si no os poneis en disposicion de saldar vuestra cuenta ó de dar garantías, y finalmente, si no restituís los títulos que debeis; de este modo conseguireis ver la prueba de que nada temo y de que desprecio las amenazas como afronto la calumnia.

»Si considerais que el mal que habeis causado con vuestra partida sigilosa y precipitada no es bastante grande, puedo tranquilizaros diciendos que circulan los mas inconvenientes rumores, y que hasta se asegura que vá á publicarse un libelo que recopilará todas las conversaciones y todas las caritati-

vas interpretaciones á que ha dado lugar vuestra extraña conducta.»

El señor Leon Duval, al señor Roget.—¿No es verdad que los miembros del Consejo de inspeccion procedian tres ó cuatro veces al año á la comprobacion de la caja de los títulos, no, ciertamente, título por título, sino tomando un paquete aquí, otro allá, para cerciorarse de su existencia?

El señor Roget.—Era una comprobacion casi imposible. La inspeccion del Consejo no podia ser mas que sumarisima, y, por lo demás, no se habia hecho ninguna de esta clase desde Agosto de 1857. El señor de Germiny necesitó, para comprobar la caja de los títulos, destinar á ella seis empleados que invirtieron en aquel trabajo varios dias, suspendiendo todo otro servicio.

El señor Leon Duval.—El señor Roget acaba de decir que desde Agosto de 1857 no se habian hecho comprobaciones de títulos, y sin embargo, aquí tenemos un estado de comprobacion de fecha posterior á la que indica el señor Roget.

El señor Presidente.—El estado que presentais no es un estado de comprobacion, es un estado de los títulos, no comprobado.

El abogado señor Nicolet.—Es evidente que desde hace un instante se confunde la caja de los títulos y la contabilidad de los mismos, dos cosas que importa distinguir bien.

El señor Presidente.—¿Quién formaba, pues, los estados que se han presentado en interés de los miembros del Consejo de inspeccion?

El señor Roget.—No era yo.

El señor Mirés.—El señor Devaux os dijo, señor Presidente, que él presentaba al Consejo de inspeccion, entre los documentos de la contabilidad, los estados de los títulos que el señor Roget entregaba á la contabilidad.

El señor Presidente, al señor Roget.—¿En los estados que entregabais al señor Devaux consignabais los títulos tomados por los gerentes, como si estuvieran aún en caja?

El señor Roget.—Sí, señor Presidente, los consignaba como si se hallaran en caja.

El señor abogado imperial.—¿No sabian, pues, los

miembros del Consejo de inspeccion que los títulos habian sido retirados en la caja?

El señor Leon Duval.—No podian, no debian saberlo.

El señor Mirés.—Los miembros del consejo de inspeccion descubrieron que en Abril de 1859 faltaban en la caja 5.852 acciones, por lo que debieron comprobar su estado.

El señor abogado imperial.—Esta comprobacion era muy fácil para ellos, porque hay una escritura de aquella época que traspasa aquellos títulos á vuestra cuenta.

El señor Mirés.—Es un error, porque la escritura de que hablais se hizo despues de la comprobacion que hicieron el conde Simeon, y el bueno, honrado y malogrado señor de Richemont. A consecuencia de aquella comprobacion se redactó la escritura.

El señor abogado imperial.—Los individuos del Consejo de inspeccion pedian estados de la situacion de la caja de los títulos, se les daban, y debian creer que aquellos títulos existian efectivamente en la caja de la sociedad.

El abogado señor Nicolet.—Eso es. Aquellos señores comprobaban el estado de la caja de los títulos con los estados emanados de la contabilidad.

El señor Mirés.—¿El número de los títulos obtenidos de la caja por los gerentes no fué, al final de la operacion, de 27.566?

El señor Roget.—Sí, efectivamente.

El señor abogado imperial.—Recuerdo que un estado de las salidas de los títulos, formado por el señor Roget, fijaba aquella cifra en 21.247.

El abogado señor Mathieu respondió que esta última cifra es exacta en la fecha en que figura; pero segun el señor Mirés, completando la comprobacion hasta el día de su arresto, se llega á la de 27.566.

El señor Roget explicó que todos los títulos salidos de la Caja, exceptuando los 21.247, habian pasado regularmente por los libros de Caja, segun órdenes del señor Mirés.

El señor Mirés.—La declaracion que voy á hacer llevará el sello de la mas completa franqueza, segun mi costumbre. Los 21.247 títulos dados bajo recibos, se liquidaron naturalmente con la retirada del señor Solar. Pero hay, además, 5.852 títulos que por

acuerdo del mes de Abril de 1859 me fueron concedidos en especie con la obligacion de restituirlos. En mi debe y en mi haber se consignaron por este concepto 300 francos por accion, expresándose en los libros que el señor Mirés debe esta restitucion en títulos. Yo los volví á comprar á 390, tipo el mas alto á que han estado. Las ventas de aquellos 5.852 títulos, fuera de los 21.247, figuran todas regularmente en los libros, mes por mes, y constan además en mi cuenta. En apoyo de esta declaracion he hecho imprimir un cuadro sinóptico, y desafio á todo el mundo á que encuentre en él algo que rectificar.

El señor Presidente, al señor Roget.—Dad explicaciones sobre el número de títulos que fueron distraídos de la Caja por los gerentes, y sobre su naturaleza.

El señor Roget.—Primeramente fueron 21.247.

El señor Presidente.—¿Pero de estos 21.247 no eran 5.852 propiedad de la Caja?

El señor Roget.—No lo sé, porque eso no era de mi incumbencia.

El señor abogado imperial.—El acusado ha dicho que 5.852 títulos habian sido aplicados á la cuenta del señor Mirés, á razon de 300 francos. Creo que esta aplicacion fué anterior al acuerdo del Consejo y no autorizada por él.

El señor Mirés.—El 15 de Abril, cuando se hizo el inventario para la junta general que se celebró, se descubrieron los recibos por aquellos 5.852 títulos, que representaban en el capital social un valor nominal de 500 francos por accion. El Consejo creyó entonces que debia regularizar la situacion. Habiendo sido vendidas las 5.852 acciones por el señor Mirés á un tipo inferior á 300 francos, esta operacion, hecha por el señor Mirés para atender á las necesidades de la Caja, disminuia el activo social; el Consejo se negó á admitirla y para cubrir la diferencia se formalizó la escritura que gravaba la cuenta particular del señor Mirés.

El señor Monginot.—En los resúmenes trimestrales se encuentra, en efecto, en el capítulo del señor Mirés una indicacion que dice que el señor Mirés es deudor de 5.852 acciones que debe reintegrar.

El abogado señor Mathieu.—Es decir, que la obli-